



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 23 de enero de 2015.-

DECRETO N° 160/2015

Y VISTO:

El Concurso de Oferentes, su prórroga, y la declaración de deserción del mismo respectivamente, con el objeto de dar en concesión la explotación de seis locales comerciales ubicados en la Plaza Provincias Unidas.-

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose elevado el proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante a los fines de realizar el llamado a concurso público de oferentes para dar en concesión la explotación de seis locales comerciales ubicados en la Plaza Provincias Unidas, el mismo resulta aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año 2014, por Ordenanza N° 76/14, donde se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a concurso.-

Que mediante Decreto N° 143/2014, se procede a llamar a concurso público de oferentes donde se establece que la apertura de sobres se realizará el día 10 de septiembre de 2014, a las 10hs. En la sede del municipio, el valor del pliego será de pesos cincuenta (50.-) y el canon mínimo y básico se fija en la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500.-) mensuales.-

Que ante la ausencia de interesados, se prorroga el llamado a concurso mediante el Decreto N° 146/2014.-

Que ninguna oferta se recibe, se declara desierto el concurso mediante el dictado del Decreto N° 149/2014.-



Que con fecha 17 de diciembre de 2.014 se recibe una única oferta correspondiente a la de María Laura Molina, D.N.I. 36.187.699, quien ofreció garantía y un canon mensual de pesos un mil doscientos (\$1.200.-), cubriendo las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, excepto el canon mínimo exigido.-

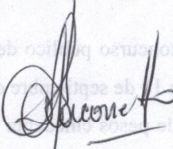
Que el Departamento Ejecutivo procede a analizar la propuesta recepcionada se establece que el canon mensual a abonar deberá ser de pesos un mil quinientos (\$1.500) y que el resto de los requisitos exigidos en el respectivo pliego, con lo cual es conveniente y oportuno realizar la adjudicación de un local comercial ubicado en la Plaza Provincias Unidas, de Estación General Paz.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

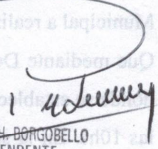
DECRETA:

ARTICULO 1º: ADJUDÍCASE a MARÍA LAURA MOLINA, D.N.I. 36.187.699, un local comercial ubicado en la Plaza Provincias Unidas, de la Localidad de Estación General Paz, quien deberá suscribir el contrato de concesión respectivo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones, bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al registro y archívese.-


MARCELA L. MARCONETTO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Est. Gral. Paz




CARLOS H. BERCOBELLO
INTENDENTE
Municipalidad Est. Gral. Paz